OBJETO DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION NUEVA ESPERANZA EN LA CIUDAD SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

CONTRATO	**CHF-AS-CO-130-007-009 DE 2009**
FECHA DE INICIACION	**04/Nov/2009**
FECHA DE TERMINACION	**08 DE ENERO DE 2010**
TIEMPO DE EJECUCION	**66 DIAS**
CONTRATISTA DE OBRA	**RAPITEC LTDA**
RESIDENTE INTERVENTOR	**HUMBERTO DIAZ MARTINEZ**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CHF-AS-CO-130-009-09 DE 2009**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**SAN JOSE DEL GUAVIARE (URBANIZACIONES NUEVA ESPERANZA).**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**16 / FEBRERO / 2010**
HORA	**10 A.M**
LUGAR	**INSTALACIONES ACCION SOCIAL-SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE**

ASISTENTES:

RESIDENTE INTERVENTOR	**HUMBERTO DIAZ MARTINEZ**
CONSTRUCTOR	**RAPITEC LTDA**
CHF INTERNATIONAL	**FRANCISCO BERMEO**
EMPOAGUA E.S.P.	**HEMBER ESTEBAN BOHORQUEZ LASSO**

Se reúnen las personas anteriormente mencionadas con el fin de dar por recibidas las obras objeto del contrato y manifestaron que:

El contratista culmino la obra física del objeto contratado al 100% a satisfacción de las entidades locales, CHF, Acción Social y la comunidad por lo que se hace entrega oficial de la misma, aclarando los siguientes puntos:

a) Las obras físicas han sido previamente entregadas a EMPOAGUA E.S.P empresa responsable de realizar la administración, mantenimiento y suministro del servicio de ALCANTARILLADO, las cuales serán destinadas a uso exclusivo de la comunidad.
b) La Empresa EMPOAGUA E.S.P. verifica que La obra denominada Construcción de las obras de ALCANTARILLADO de la Urbanización NUEVA ESPERANZA en la ciudad de SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE, ha sido concluida a satisfacción, dejando constancia que a

partir de la fecha es responsabilidad de La Administración Municipal la terminación de las obras de Urbanismo y de las Viviendas.

c) La comunidad, CHF, ACCIÓN SOCIAL y la Interventoría, hacen una verificación de las cantidades de obra contratadas contra las ejecutadas, dejando constancia, mediante la firma de esta acta y que las mismas coinciden en su totalidad. (Anexo cantidades de obra).
d) El contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la Ley para los efectos, sin perjuicio del uso de la Póliza de estabilidad y calidad otorgada por el Contratista y Vigente a la fecha.
e) Se deja constancia, de que el contratista terminó las obras contratadas y que el Contratante no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas al objeto del presente contrato.
f) El contratista hace entrega al Contratante de la siguiente documentación:
    a. Planos record de obra construida en medio magnético e impresos.
    b. Acta de entrega y recibo a la Empresa EMPOAGUA E.S.P, empresa responsable de la prestación del servicio.
    c. Copia pólizas actualizadas.
    d. Manual de Operación y mantenimiento.
    e. Inventario de la obra.
    f. Información de contacto de contratistas.

Para Constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

RESIDENTE INTERVENTOR

18'223.725 16 Vd.

HUMBERTO DIAZ MARTINEZ

CONTRATISTA (RAPITEC LTDA)

EMPOAGUA E.S.P.

HEMBER ESTEBAN BOHORQUEZ L.

COORDINADOR NACIONAL DE VIVIENDA - CHF

ALFREDO GONZALEZ GUZMAN

DANIEL FRANCISCO BERMEO

OBJETO DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION NUEVA ESPERANZA EN LA CIUDAD SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

CONTRATO	**CHF-AS-CO-130-007-009 DE 2009**
FECHA DE INICIACION	**04/Nov/2009**
FECHA DE TERMINACION	**08 DE ENERO DE 2010**
TIEMPO DE EJECUCION	**66 DIAS**
CONTRATISTA DE OBRA	**RAPITEC LTDA**
RESIDENTE INTERVENTOR	**HUMBERTO DIAZ MARTINEZ**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CHF-AS-CO-130-009-09 DE 2009**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**SAN JOSE DEL GUAVIARE (URBANIZACIONES VILLA ANDREA).**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**16 / FEBRERO / 2010**
HORA	**10 A.M**
LUGAR	**INSTALACIONES ACCION SOCIAL-SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE**

ASISTENTES:

RESIDENTE INTERVENTOR	**HUMBERTO DIAZ MARTINEZ**
CONSTRUCTOR	**RAPITEC LTDA**
CHF INTERNATIONAL	**FRANCISCO BERMEO**
EMPOAGUA E.S.P.	**HEMBER ESTEBAN BOHORQUEZ LASSO**

Se reúnen las personas anteriormente mencionadas con el fin de dar por recibidas las obras objeto del contrato y manifestaron que:

El contratista culmino la obra física del objeto contratado al 100% a satisfacción de las entidades locales, CHF, Acción Social y la comunidad por lo que se hace entrega oficial de la misma, aclarando los siguientes puntos:

a) Las obras físicas han sido previamente entregadas a EMPOAGUA E.S.P empresa responsable de realizar la administración, mantenimiento y suministro del servicio de ALCANTARILLADO, las cuales serán destinadas a uso exclusivo de la comunidad.
b) La Empresa EMPOAGUA E.S.P. verifica que La obra denominada Construcción de las obras de ALCANTARILLADO de la Urbanización VILLA ANDREA en la ciudad de SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE, ha sido concluida a satisfacción, dejando constancia que a partir de la

fecha es responsabilidad de La Administración Municipal la terminación de las obras de Urbanismo y de las Viviendas.

c) La comunidad, CHF, ACCIÓN SOCIAL y la Interventoría, hacen una verificación de las cantidades de obra contratadas contra las ejecutadas, dejando constancia, mediante la firma de esta acta y que las mismas coinciden en su totalidad. (Anexo cantidades de obra).

d) El contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la Ley para los efectos, sin perjuicio del uso de la Póliza de estabilidad y calidad otorgada por el Contratista y Vigente a la fecha.

e) Se deja constancia, de que el contratista terminó las obras contratadas y que el Contratante no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas al objeto del presente contrato.

f) El contratista hace entrega al Contratante de la siguiente documentación:
   a. Planos record de obra construida en medio magnético e impresos.
   b. Acta de entrega y recibo a la Empresa EMPOAGUA E.S.P, empresa responsable de la prestación del servicio.
   c. Copia pólizas actualizadas.
   d. Manual de Operación y mantenimiento.
   e. Inventario de la obra.
   f. Información de contacto de contratistas.

Para Constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

RESIDENTE INTERVENTOR

18'223.712 S16 VLE

HUMBERTO DIAZ MARTINEZ

EMPOAGUA E.S.P.

HEMBER ESTEBAN BOHORQUEZ L.

CONTRATISTA (RAPITEC LTDA)

ALFREDO GONZALEZ GUZMAN

COORDINADOR NACIONAL DE VIVIENDA - CHF

DANIEL FRANCISCO BERMEO

OBJETO DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION NUEVA ESPERANZA EN LA CIUDAD SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

CONTRATO	**CHF-AS-CO-130-007-009 DE 2009**
FECHA DE INICIACION	**04/Nov/2009**
FECHA DE TERMINACION	**08 DE ENERO DE 2010**
TIEMPO DE EJECUCION	**66 DIAS**
CONTRATISTA DE OBRA	**RAPITEC LTDA**
RESIDENTE INTERVENTOR	**HUMBERTO DIAZ MARTINEZ**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CHF-AS-CO-130-009-09 DE 2009**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**SAN JOSE DEL GUAVIARE (URBANIZACIONES NUEVA ESPERANZA).**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**16 / FEBRERO / 2010**
HORA	**10 A.M**
LUGAR	**INSTALACIONES ACCION SOCIAL-SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE**

ASISTENTES:

RESIDENTE INTERVENTOR	**HUMBERTO DIAZ MARTINEZ**
CONSTRUCTOR	**RAPITEC LTDA**
CHF INTERNATIONAL	**FRANCISCO BERMEO**
EMPOAGUA E.S.P.	**HEMBER ESTEBAN BOHORQUEZ LASSO**

Se reúnen las personas anteriormente mencionadas con el fin de dar por recibidas las obras objeto del contrato y manifestaron que:

El contratista culmino la obra física del objeto contratado al 100% a satisfacción de las entidades locales, CHF, Acción Social y la comunidad por lo que se hace entrega oficial de la misma, aclarando los siguientes puntos:

a) Las obras físicas han sido previamente entregadas a EMPOAGUA E.S.P empresa responsable de realizar la administración, mantenimiento y suministro del servicio de ACUEDUCTO, las cuales serán destinadas a uso exclusivo de la comunidad.
b) La Empresa EMPOAGUA E.S.P. verifica que La obra denominada Construcción de las obras de ACUEDUCTO de la Urbanización NUEVA ESPERANZA en la ciudad de SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE, ha sido concluida a satisfacción, dejando constancia que a partir de la

V°B°

fecha es responsabilidad de La Administración Municipal la terminación de las obras de Urbanismo y de las Viviendas.

c) La comunidad, CHF, ACCIÓN SOCIAL y la Interventoría, hacen una verificación de las cantidades de obra contratadas contra las ejecutadas, dejando constancia, mediante la firma de esta acta y que las mismas coinciden en su totalidad. (Anexo cantidades de obra).
d) El contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la Ley para los efectos, sin perjuicio del uso de la Póliza de estabilidad y calidad otorgada por el Contratista y Vigente a la fecha.
e) Se deja constancia, de que el contratista terminó las obras contratadas y que el Contratante no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas al objeto del presente contrato.
f) El contratista hace entrega al Contratante de la siguiente documentación:
    a. Planos record de obra construida en medio magnético e impresos.
    b. Acta de entrega y recibo a la Empresa EMPOAGUA E.S.P, empresa responsable de la prestación del servicio.
    c. Copia pólizas actualizadas.
    d. Manual de Operación y mantenimiento.
    e. Inventario de la obra.
    f. Información de contacto de contratistas.

Para Constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

RESIDENTE INTERVENTOR

18'223.712 SJGVR.

HUMBERTO DIAZ MARTINEZ

CONTRATISTA (RAPITEC LTDA)

EMPOAGUA E.S.P.

HEMBER ESTEBAN BOHORQUEZ L.

COORDINADOR NACIONAL DE VIVIENDA - CHF

ALFREDO GONZALEZ GUZMAN

DANIEL FRANCISCO BERMEO